

MADRID**OTROS ANUNCIOS****Área de Gobierno de Medio Ambiente****EDICTO**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid ha comenzado la incoación de expediente sobre abandono de vehículo, fundamentándose en el tiempo de permanencia estacionado en la vía pública y en el estado de conservación del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Para que no se continúe con la tramitación del expediente, deberá aportar, en el plazo de diez días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos: permiso de circulación, tarjeta de inspección técnica con última ITV pasada, seguro obligatorio al corriente de pago y último recibo puesto al cobro del impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Esta documentación deberá presentarse, conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro del Área de Gobierno de Medio Ambiente (paseo Recoletos, número 12), en los restantes Registros de Vicealcaldía, de las Áreas de Gobierno y de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, así como en las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no aportar completa la documentación requerida en el plazo señalado, se continuará la tramitación del expediente sobre abandono de vehículo, informando de que, de conformidad con el artículo 87.2.o) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano es constitutivo de infracción grave sancionable con multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada Ordenanza).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16).»

EDICTO NÚMERO 52/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/02794	M LUISA DEL VALLE RUIZ	CR 8182 U	VOLKSWAGEN	13660295
2.	131/2009/05033	DANIEL GARCIA RAMÍREZ	M 4379 NM	FIAT	52882114
3.	131/2009/05587	TERESA CENDAN LACERAS	M 7380 UG	SEAT	51401751
4.	131/2009/06092	ALEJANDRO DELGADO DE PAZ	M 6852 OU	OPEL	50988695
5.	131/2009/06322	JORGE VICENTE ORTEGA VILLANUEVA	M 2399 NC	RENAULT	02648554
6.	131/2009/06798	CARLOS CESAR CARDENAS NINA	M 9222 ND	FORD	X2703018N
7.	131/2009/06853	RICARDO YGOR CARRANZA ROJAS	M 7879 TD	FORD	X4104421W
8.	131/2009/07035	JULIO WILLIAN JARAMILLO PATIÑO	B 5239 ID	PEUGEOT	X3125838T
9.	131/2009/07097	TOMAS RUBIO SIENES	M 6413 VY	FORD	05383588
10.	131/2009/07193	ALBERTO MORENO GONZALEZ	M 2346 LV	B.M.W.	02531554
11.	131/2009/07194	LUIS MIGUEL GARCIA PLANELLO	M 5297 SS	CITROEN	02238357
12.	131/2009/07196	ALBERT LAZARO ANDAYA	M 0607 ZL	FORD	02279727
13.	131/2009/07197	GINA PAOLA CELIS ARCINIEGAS	4466 BKS	RENAULT	51003392
14.	131/2009/07319	LUIS MIGUEL SOMOLINOS RODRÍGUEZ	M 1117 KH	RENAULT	51640710
15.	131/2009/07638	SERGIO CORRALES CANTOS	V 9096 EV	FORD	52891313
16.	131/2009/07981	ILO BAH MAMADOU	M 4846 KP	RENAULT	X3217244G
17.	131/2009/08073	REBECA SERRANO FUMERO	M 2842 UC	ROVER	02910192
18.	131/2009/08281	TAOUFIK ASSABOUH	C 1287 BT	SEAT	X2810613J

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
19.	131/2009/08676	ANGEL MARTIN LOPEZ	M 8189 VT	FORD	02210951
20.	131/2009/08677	RAFAEL LUQUE MATA	M 6428 KB	PEUGEOT	51563848
21.	131/2009/08702	JOSE SELA SAL	M 3327 WT	RENAULT	51361863
22.	131/2009/08876	INDEPENDENT EXPRESS SPAIN SL	M 5912 ZT	RENAULT	B82292988
23.	131/2009/08984	JESUS VARGAS HIDALGO	6103 CFH	CITROEN	51385086
24.	131/2009/09087	FERNANDO CHACON DEL SAZ	M 8903 VM	PEUGEOT	02252793

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, planta cuarta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/7.402/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

En anuncio de este Ayuntamiento, publicado el 9 de julio de 2009, relativo a “mantenimiento de vehículos municipales”, se modifica el punto de los apartados 1 y 2 del punto 8, quedando redactado:

“Si la mesa no hubiese observado defectos u omisiones subsanables en la documentación, se procederá seguidamente en acto público a la apertura del sobre número 2 (documentación técnica).

Si hubiera que requerir documentación, la apertura de la documentación del sobre número 2 se anunciará en la página web municipal con al menos doce horas de antelación.

La apertura del sobre número 3, que contiene la oferta económica y la oferta técnica, en cuanto puede ser valorado mediante fórmula, se anunciará con al menos doce horas de antelación en la página web municipal.”

Alcobendas, a 13 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(01/2.651/09)

LEGANÉS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias a la modificación de la ordenanza municipal de protección de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Leganés y anexo I (creación de nuevos ficheros: desde el A-015 al A-031), que fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, en base a lo dispuesto en el artículo 49, párrafo final, de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, ha quedado aprobada definitivamente con la redacción siguiente:

Fichero: ARMAMENTO POLICIA MUNICIPAL (APM)

A-015

Fichero: Armamento PM-			
1.		Órgano Responsable del Fichero:	Jefatura de Policía Local.
2.		Órgano ante el que pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, por parte del afectado:	Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) Av. Gibraltar, 2 (CASA DEL RELOJ) 28912 LEGANES
3.	a	Denominación del fichero:	Armamento Policía Municipal
	b	Descripción del fichero:	Contiene los datos necesarios para la gestión del armamento del personal de la policía local de Leganés
4.		Carácter del fichero:	Informatizado
5.		Sistema de informatización al que pertenece:	Sistema Central de Gestión
6.		Tipos de datos de carácter personal que se incluirán:	
	a	Datos especialmente protegidos:	
	b	Otros datos especialmente protegidos:	
	c	Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas:	